

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: REGULARIZA DESIGNACIÓN COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00832/2026

DOÑIHUE, LUNES, 11 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. La Ley 19.803 de fecha 12 de abril 2002, que establece asignación de mejoramiento de la gestión municipal.
2. La Ley 20.008 de fecha 11 de marzo 2005, que establece asignaciones que indica para funcionarios municipales y Jueces de Policía Local.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
4. La Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
6. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
7. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. La Constitución Política de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N° 19.803/2002 que establece asignación de mejoramiento de la gestión municipal, en su artículo 5°, indica que "Mediante resolución, se dispondrá la instalación, organización y funcionamiento del Comité Técnico Municipal. Este comité deberá considerar a lo menos cuatro integrantes, correspondiendo la mitad de ellos a representantes nombrados por el alcalde y la otra mitad a representantes de la o las asociaciones de funcionarios existentes en el municipio.
2. Que es necesario nombrar a funcionarios que participen del proceso administrativo enmarcado en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2026.

DECRETO

1. **REGULARÍZASE DESIGNACIÓN**, de Comité Técnico Municipal del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal de la Municipalidad de Doñihue, integrado por los siguientes funcionarios:

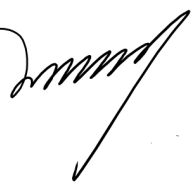
Fernanda Araya Osorio	Administradora Municipal
Juan José Henríquez Tamayo	Representante ASEMUCH
Hugo Aros Videla	Representante ASEMUCH
Fernando Araya Cerda	Director de Control
Juan Pablo Pinto Urquieta	Secretario Municipal

2. **INSTRÚYASE**, el funcionamiento y participación del presente comité en el fortalecimiento del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - PROFESIONAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21807969&hash=e3e09>